# DIARIO MERCANTILI DE CADIZ,

DEL JUEVES SANTO 19 DE ABRIL DE 1821.

## SAN HERMÓGENES Y COMPAÑEROS MÁRTIRES.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

sale el sol á las 5 h. y 25', y se oculta á las 6 h. y 35'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 59' 05".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barometro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
Alas o de la mañana	29, 9, 66.	64.0	NO.	Claro. odio
A las 12 del dia	29, 9, 66.	62. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde	30, 0, 02.	63. 5	QNO.	Idem.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1,8 Altamar á las 2 h. 27' mad. 2.a Altamar á las 2 h. 43' tard. 1.a Bajamar á las 8 h. 35' maú, 2.a Bajamar á las 8 h. 50' noch.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel vivo D. Fermin Argaiz, agregado al E. M. de la plaza. = Parada: Canarias. — Patrullas y Casillas: Voluntarios Na-cionales. = Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: España.

## re buena, ¡Vea usted que in:ornamarquea llegaren à decirle al pre-

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad. De al sup obst

Por el art. 43 del decreto de las Córtes de 8 de Octubre del año próximo pasado está dispuesto que los capitanes de Puerto tengan un registro en que anoten los buques de navegacion, de pesca, de descarga, de recreo y de toda clase que pertenezcan á sus distritos, a cuyo fin los Ayuntamientos deben darles, ó mandar que se les den, las noticias necesarias; y habiendo pedido el Sr. capitan de Puerto se le proporcionen los datos necesarios para la formacion de este registro, ha acordado el Escmo. Ayuntamiento, en union con los zeladores de mar, que todos los dueños de embarcaciones presenten en la Capitanía de Puerto sus escrituras de propiedad. Lo que hacemos saber al público, señalando para su cumplimiento el término de 15 dias. Cádiz 17 de Abril de 1821. Fernando Gargollo, alcalde 1. Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario del Ayuntamiento.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Escmo. Sr. Se ha conseguido en Jaen el dia 3 del corriente la prision de D. Pio Falces, coronel del regimiento infantería de la Co. rona, à consecuencia de peticion de uno de los jueces de 1.a instancia de esta Corte, por hallarse inculcado como reo en la causa que se sigue contra D. Matias Vinuesa. = La noche del 6 dió la vela para Mallorca el buque que conduce á aquella isla los sugetos que á peticion pública fueron espulsados de Barcelona.=El 8 fue alterada la tranquilidad pública en la villa de Alcoy, provincia de Valencia, sobre haber anulado el Ayuntamiento, y querer fuese alcalde el coro. nel retirado D. Francisco Samper, por no ayudar á los discolos el que salió electo: se tomaron providencias por el comandante militar; no obstante reincidieron en la noche, pero el capitau general reforzó el punto, y se espera asegure el respeto à las leyes. = Con motivo de decirse andar sobre las sierras de Sigüenza el clérigo Merino con otros cuantos facciosos, he destacado una columna movil de 100 ca. ballos y 150 infantes para que los persigan, hasta esterminar tan viles seres. Nada mas ocurre hoy que noticiar á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1821. = Ramon de Villalba,=Escmo. Sr. capitan general de Cádiz. 20,0,02

Barcelona 3 de Abril.

T vamos susurrando. = Señores redactores: Mañana de zorras, mal dia de caza, dice el adagio vulgar. Digolo porque los susurros de hoy, no deben valer un cigarro, porque dan principio cabalmente por etiquetillas y dimes y diretes frailescos. Ustedes tienen presente aquel frailecillo liberal que quiso hacer pinicos, é ingerirse en su Diario de vds del 16 de Marzo, y mento no sé que representacion respensos que habian dirigido á su prelado el y sus compañeros? Pues ya se lo dirán de misas. Al prelado se le ha subido la mosca a la natiz, y sobre la dicha representacion ha levantado un auto, y Dios me la depare buena. ¡Vea usted que insolencia! Hasta llegaron á decirle al prelado que no era justo que hubiese cuarenta y mas frailes para el refectorio, v solo seis o siete para la carga....-Poco á poco, señor mio; nosotros no creemos ni podemos creer semejante cosa por muchas razones. La primera y principal es, que segun las leyes vigentes no creemos tengan los prelados locales esta facultad, pues que el derecho de juzgarles á ellos como á los frailes se ha devuelto á los ordinarios, quienes no lo delegarian cierramente en un hombre, que como á denunciado y objeto de la queja, es parte muy interesada. Ademas.... Oh! basta, basta; casi me han convencido ustedes.

119 nomozore escolorent de Diar. const. polit. y merc. de Barc.) composed our of the Madrid 12 de Abril.

Se ha esparcido la voz de que el Parlamento napolitano se habia reunido en Sicilia bajo los auspicios de los ingleses que han desembarcado en aquella isla, y que aquel cuerpo legislativo habia puesto

Tuera de la ley al Rey y al desque de Calabria. Afiaden que los ausmiscos habian senatado su entrada en la ejudad de Nápoles pasando por las armas al ministro de la Guerra y á varios funcionarios. Lo que parece que no tiene duda es que los ingleses se opondrán con todas sus fuerzas á los planes de usurpacion de la santa alianza.

Se sabe de positivo que las respuestas dadas por las Cortes estrangeras á las vigorosas notas pasadas por nuestro Ministerio, son las mas satisfactorias, asegurando que no solamente no se mezclarán ni intervendran en modo alguno en las mutaciones y negocios de Espassa, sino que se declararán abiertamente contra cualquiera potencia que inprudentemente pretendiese intervenir sa lob : (Red. gen, de Esp.) nistro regente de la Guerra y Migrimabilae tenemos en nuestro noder

Los periódicos franceses publican multitud de noticias de Italia. Génova volvió à pedir Constitucion, y al cabo de tres dias de albo-1010s, que referiremos mañana, lo consiguió, y se ha nombrado una Junta administrativa. = Los periodicos ultras se empeñan en decir que les austriaces entraron en Nápoles el 23; es posible, pues las noticias dadas por el coronel de Conciliis desde luego las graduamos de confusas. Lo cierto es que el Gobierno francés no ha publicado esta noticia de oficio, y solo algunos diarios del partido enemigo de los napolitamos publican los documentos siguientes:

"Cuartel general de Feano 10 de Marzo de 1821.=Ya no existe el ejercito napolitano. La guardia Real sola, fiel á los sentimientos que su nombre debe inspirarle, ha sabido conservar orden y discipline Los fuertes de S. Germano sobre el monte Casino se rindiecon ayer, habiendo los soldados forzado ia entrega gritando viva el Rey.=Manana abre Capua sus puertas, que es uno de los baluartes mas poderosos del reino. Nuestra vanguardia estará mañana en Avern=Concluyose la guerra; nuestro ejército entrará en la capital co-

no ejército aliado."

var and pard Adoguer, yours pare Could. El otro documento es el siguiente:

"Convenio, = Los infrascritos, autorizados con los mas amplios podetes, se han convenido y concertado en los siguientes artículos. 1.º Se suspenderán las hostilidades en todos los puntos del reino. 2.0 Se suspenderán tambien por mar en el término mas corto posible, y con este fin se despacharán luego correos por los dos ejèrcitos. 3.º El ejército austriaco ocupará á Capua; mañana 21 se apostalán las avanzadas en Aversa, pero no pasaran mas adelante. 44. 0 q Se tratará en una convencion particular de la ocupacion de Nápoles y sus suertes. 5.0 El ejército austriaco respetará las personas y las propiedades, cualesquiera que sean las circunstancias particulares de cada individuo. 6. ° Todos los objetos de la propiedad del Rey y del Estado existentes en todas las provincias que ocupa y que ocupare el ejército austriaco, todos los arsenales, almacenes, parques, astilletos, fabricas de armas &c. &c. pertenecen al Rey de derecho, y serán respetados en este concepto. 7.º En todas las plazas y fuertes que

ocupare el ejército habrá ademas de un comandante austriaco un gobernador en nombre del Rey. La parte administrativa de la guerra
dependerá de los directores generales del Rey. 8. El presente convenio será ratificado por S. A. R. el Sr. Príncipe Regente, y por S. E.
el Sr. Comandante general del ejército austriaco Baron de Frimont.
Firmado en el gran Priorato de Nápoles delante de Capua á 20 de
Marzo de 1821. — El Baron de Ambrosio, teniente general comandante de la 1.a division activa del ejército de S. M. el Rey de Nápoles. —El conde de Fiquelmont, general al servicio de S. M. I. y R. «

Nada nos atrevemos á pronosticar de las cosas del Piamonte; sin embargo, si una proclama del general San-Torre de Sta. Rosa, ministro regente de la Guerra y Marina, que tenemos en nuestro poder y publicarémos mañana, es auténtica, como lo parece, las esperanzas de los piamonteses no estaban tan decaidas el dia 27 de Marzo, como quieren suponerlo los ultras de Paris. (Universal.)

hand schmidistrativa. = Los 101091M09 se empeñan en decir que

Vales comunes : sin cambio. Intereses ? 194 p. 8 abono. un al

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de

Frazata danesa Enrique, cap. Soren Andresen, de la Habana en 41 dias, con café, zarzaparrilla, caoba y cueros, à van Herke; un diste portugués de Gibraltar, en lastre; un quechemarin de Sevilla, con la drillos y paja; cinco barcos menores de Poniente, con vino, recoba, madera y naranjas, y un místico de Algeciras, eon carbon.

Despachados para salir. = Bergantin goleta Carmen Brillante, cap. D. Diego Rodriguez, para Bayona de Galicia; dos barcos menores para Barcelona; uno para Valencia; tres para Mallorca; uno para Estepona; otro para Tarifa; tres para Sevilla; uno para Ayamonte; dos para Huelva; uno para Moguer, y otro para Conil.

Ron disposicion del Sr. intendente de esta provincia se subhastan varios buques menores inútiles del Resguardo, apreciados últimamente en 4.993 rvn.; y se ha señalado para el remate el dia 25 del corriente. Cadiz 17 de Abril de 1821. Quintero.

Aprisos, in 1920 se missa mana el composición de 1821.

En la calle de la Carnecería del Rey, n. 192, en la cerragería da Pedro Pastor, se vende una caja de hierro para fondo, á toda satisfacción y seguridad.

En la plateria de la calle Ancha, la última hácia la plaza de la Constitucion, donde hay cruces y se esmaltan para los militares, hay clavillos de camisa de oro esmaltados con lemas alúsivos á la Constitucion, y se ponen los que los interesados gusten con letras de oro y esmaltes de colores: tambien se guarnecen diamantes y demas piedras con los mismos esmaltes y lemas que los dichos clavillos y cifras.

En la Imprența Gaditana de Don Esteban Picardo.